

Rad No.: 25-240-149149

Barranquilla, 3/10/2025

Señor(a)
ELSY ESTHER FONTALVO CARRANZA
Calle 11 No. 7 - 18 Apartamento 1
Rodadero (MAG)

Contrato: 66393752

Asunto: Reporte Inmueble Desocupado Retiro de Medidor

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 23 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004521, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 11 No. 7 - 18 Apartamento 1 de Rodadero (MAG), le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Ahora bien, le informamos que, para dar por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, es necesario que se encuentre paz y salvo con el servicio de gas natural.

Así mismo le indicamos que, a la fecha el citado servicio presenta un saldo corriente pendiente por cancelar por valor de \$ 41.681,00, correspondiente a las facturas de los meses de agosto y septiembre de 2025, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$ 3.099.077,00. Para cancelar dichos valores y de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo primero del decreto 828 de 2007, lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas de atención a usuarios, con el fin de facilitarle una nueva factura correspondiente al valor del servicio público.

Por lo anterior, no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitar la terminación del contrato del servicio de gas natural en el inmueble antes mencionado, toda vez que, presenta saldos pendientes por cancelar.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024JR/73
231725588